

CIRCULAR Nº	23-20
FECHA	23-11-2020
ASUNTO	Licencias de Atletas y Jueces Temporada 2021

Ante el comienzo de la próxima temporada 2021, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas. **Las fechas del plazo de renovación o alta de licencia serán del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020 tras la aprobación de la RFEA.**

Esta temporada, por encontrarse la Federación en proceso electoral, se mantienen los importes de la temporada 2020.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA licencia que, siendo nueva o cambio de club, no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Como ya se comunicó en la Circular 42/2009 no se admitirán licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación. Tal y como se indica en el reglamento de licencias de clubes, se debe tener en cuenta a la hora de realizar la licencia, que la misma implica:

Gestión de Consentimiento de Tratamiento de Datos.

Nuevas licencias: deben indicar su consentimiento mediante el enlace <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>

Además, es obligatorio que todos los atletas, entrenadores y jueces dispongan de un email personal, si no se tiene dirección de correo electrónico, no se podrá tramitar ninguna licencia.

SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados.

A partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por ASISA para recibir asistencia se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) donde se le proporcionará el parte de accidente o ponerse en contacto con esta federación para hacerles llegar por otros medios dicho parte.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



ATLETAS (mismo club y tipo de licencia):

Renovación de licencias: serán los clubes los que deben introducir los datos de la licencia en el sistema ATOS. La opción de renovación solamente se realizará en el caso de personas (Atletas y Jueces) que mantengan:

- Atletas: Mismo ámbito de licencia (N/T), Club y Federación Autonómica.
- Jueces: Mismo ámbito de licencia (N/T), misma Federación Autonómica y misma Categoría.

Será necesario que figuren en el sistema **10 días** antes de realizar cualquier competición y deberán aportar la licencia debidamente cumplimentada junto con una foto actualizada.

En el caso de los **atletas independientes**, será la FAA la que tramite tanto las licencias nuevas como las renovaciones. Estos atletas deben de hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su categoría y personarse en la sede de la FAA con el justificante del ingreso. Los atletas residentes fuera de Zaragoza podrán enviarlo, junto con los datos personales, al e-mail secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no hubieran presentado la documentación que proceda (licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc) o realizado el pago de las mismas (en caso de abono por transferencia), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Todas las personas menores de 15 años será obligatorio la inclusión de datos del Padre/Madre/ Tutor Legal (Nombre y Apellidos + NIF/NIE) pudiendo incluir también NIF/NIE del individuo (si lo tuviese). En caso de no poseerlo se deberá indicar en el tipo de documento la opción "Menor de Edad".

Como atleta para competir en Trail: [Se rige por la normativa RFEA](#)

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



Licencias de atletas extranjeros.

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional o territorial*. Además, los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete incluida podrán suscribir licencia de carácter escolar.

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo. Deben presentar:

- Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Resto de atletas extranjeros. Deben presentar:

- Tarjeta de identidad de extranjero.
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



ANEXO 8: DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID19 (Normativa RFEA/FAA)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para la emisión de la licencia federativa y tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA/FAA en la temporada 2021.

El/la participante declara y manifiesta:

- 1- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que me comprometo a informar al club y a la RFEA/FAA (antes de cualquier Competición o entrenamiento) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables del club y de la RFEA/FAA.
- 5- Que, con los medios a mi alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, me ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si estoy o he estado contagiado por COVID-19.

Federación Aragonesa de Atletismo

Que soy conoedor/a y acepto y asumo que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para mi persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionar la muerte.

6- Que acepto que la RFEA/FAA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA/FAA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

7- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonero a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para mi persona.

8- Que acepto que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA/FAA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

9- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

10- Que acepto que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA/FAA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

11- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



12- Que acepto que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la RFEA/FAA pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Alineados con las indicaciones sanitarias de la OMS la RFEA/FAA no recomienda la concurrencia al campeonato/ actividad / competición de personas con historiales sanitarios de riesgo, así como de personas mayores de 65 años. La RFEA/FAA no se hace responsable de las consecuencias del no seguimiento de estas recomendaciones por parte de las personas encuadradas en estos grupos de riesgo.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la RFEA/ cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes, organizadores y resto de federados que participan en las mismas.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



Tarifas de licencias de Atletas temporada 2021 (Válida del 01/01/21 al 31/12/21)

ATLETAS RFEA CLUB FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	53 €	26 €	46 €	125 €
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1998 y anteriores	53 €	26 €	40 €	119 €
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1999, 2000 y 2001	53 €	26 €	40 €	119 €
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2002 y 2003	32 €	16 €	22 €	70 €
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2004 y 2005	32 €	16 €	22 €	70 €
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2006 y 2007	26 €	8 €**	17 €	51 €
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2008 y 2009	26 €	8 €**	17 €	51 €
*Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia. ** Los atletas que tengan tramitado el Dorsal DEA solo pagarán 8€ más de aportación a la FAA.					
ATLETAS RFEA CLUB NO FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	53 €	200 €	46 €	299 €
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1998 y anteriores	53 €	200 €	40 €	293 €
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1999, 2000 y 2001	53 €	200 €	40 €	293 €
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2002 y 2003	32 €	200 €	22 €	254 €
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2004 y 2005	32 €	200 €	22 €	254 €
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2006 y 2007	26 €	200 €	17 €	243 €
ATLETAS FAA	EDAD	LIC.FAA	SEGURO	TOTAL	
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	39 €	46 €	85 €	
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1998 y anteriores	39 €	40 €	79 €	
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1999, 2000 y 2001	39 €	40 €	79 €	
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2002 y 2003	37 €	22 €	59 €	
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2004 y 2005	37 €	22 €	59 €	
INDEP. MASTER	Desde que cumplen 35 años	63 €	46 €	109 €	
INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores)		63 €	40 €	103 €	
ATLETAS CAT. MENORES (DEA)	EDAD	DEA	SEGURO	TOTAL	
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2006 y 2007	12 €	JJDD	12 €	
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2008 y 2009	12 €	JJDD	12 €	
CAT. ALEVIN-BENJAMIN-INICIACION	Nacidos/as en 2010 Y SIGUIENTES	12 €	JJDD	12 €	
LICENCIA DE TRAIL (1)		-----	-	Ámbito	

Jueces

El Comité de Jueces realizará la autorización de renovación de licencia, correctamente firmada que se puede descargar en el siguiente enlace: [Documento de renovación de Licencia](#) y cada juez deberá rellenar [la aceptación de la Ley de Privacidad de la RFEA](#) y consentimiento de Tratamiento de Datos Personales.

Para este colectivo, tanto las renovaciones como las nuevas licencias, deben hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su estamento y categoría en el nº de cuenta de la FAA. El justificante del ingreso se debe presentar en la FAA o enviarlo a la dirección de correo secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Para esta temporada 2021 y los importes de las licencias no sufren cambios respecto a las de la temporada 2020, quedando de la siguiente manera:

JUECES	EDAD	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ ARBITRO NACIONAL	-	68 €	26 €	23 €	117 €
JUEZ ARBITRO	-	68 €	26 €	23 €	117 €
JUEZ NACIONAL	-	68 €	26 €	23 €	117 €
JUEZ RFEA NIVEL 1	-	52 €	26 €	23 €	101 €
JUEZ TERRITORIAL FAA	-	0	26 €	23 €	49 €
AUXILIARES	-	-	51 €	23 €	74 €

La RFEA incluye una cuota de renovación fuera de plazo de 33€, y la FAA añade una cuota de 17€ en licencias nacionales. En el caso de las licencias autonómicas la cuota fuera de plazo será de 50€.

Zaragoza, a 23 NOVIEMBRE de 2020

Secretario FAA

Junta Gestora FAA

Víctor Conchillo